

Expediente Nº 00228/79.-

NEUQUEN, 26 de enero de 1979.-

VISTO:

Lo resuelto en el Acuerdo Nº 2 de la III Reunión del Comité / Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contar con la norma legal que fije conductas;

Que es aconsejable que toda documentación que hace a / la educación, cuente con sus antecedentes y legislación respectiva;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por / los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 059/78;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

Documentación del Consejo Federal de Educación

- 1º) DESIGNASE al Centro de Documentación e Información Educativa, / dependiente de este Consejo Provincial de Educación, deposita- / rio de la documentación producida por el Consejo Federal de E- / ducación.-
- 2º) ESTABLECESE que toda la documentación deberá registrarse en la Biblioteca del citado Centro para ofrecer la información correc- / ta y actualizada a los usuarios.-
- 3º) REGISTRESE, pase sucesivamente a: Dirección General de Enseñan- / za Primaria; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección Ge- / neral de Administración; Centro de Documentación y ARCHIVESE.-

ES COPIA

Fdo.)

[Firma]
Prof. TERESA ARRIAGA de VALERO
Interventora
Consejo Provincial de Educación